
 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14612526340150046744
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2023/00010299E	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN - 39/ETJ05/2022 TORRELAVEGA T-COCINA
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 25/10/2023	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROYECTO “ESCUELA TALENTO JOVEN TORRELAVEGA T-COCINA”

En relación con el proceso de selección del personal a nombrar, con carácter temporal (18 meses), para la ejecución del Proyecto “ESCUELA TALENTO JOVEN TORRELAVEGA T-COCINA”, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, vinculado a la subvención concedida por acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 15 de diciembre de 2022, por el Tribunal de valoración se han adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la lista de **aspirantes admitidos y excluidos** en atención al cumplimiento y acreditación de los requisitos de acceso generales y específicos establecidos en las bases, dándose el resultado según puesto de trabajo objeto de convocatoria que se adjunta.

**Segundo.-** Proceder a la **valoración de los méritos** alegados y documentados por los aspirantes admitidos según puesto de trabajo convocado, dándose el resultado que se detalla en las tablas adjuntas.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria se concede **plazo hasta las 13:00 horas del viernes, 27 de octubre de 2023, al objeto de presentación de alegaciones por los interesados.**

Las **entrevistas tendrán lugar el martes, 30 de octubre de 2023, conforme al detalle que se hará público en el Tablón electrónico municipal el lunes 30 de octubre de 2023.**

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACION  
*(documento firmado electrónicamente)*